



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente
copia es una reproducción fiel del original que tuve a la vista.
Jura de la Constitución Provincial

Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.

USHUAIA,

06 SEP 2011

VISTO el proyecto "**PROPUESTA DE TRABAJO DE FUNDACIÓN LEER- 2011**",
presentado por Fundación Leer, avalador por la Dirección de Desarrollo Profesional Docente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota se solicita Declaración de Interés Educativo Provincial la capacitación "**PROPUESTA DE TRABAJO DE FUNDACIÓN LEER- 2011**", ofrecida por la Fundación Leer, que se llevará a cabo entre los meses de octubre y diciembre del corriente año, bajo la modalidad semi-presencial.

Que dicho evento se encuentra dirigido a docentes del área de Lengua y Literatura, directivos y bibliotecarios escolares pertenecientes al nivel primario.

Que la literatura tiene con la Escuela una relación particular, a veces interesante y enriquecedora a veces problemática y hasta decepcionante. Es que desde sus inicios, la literatura entra a la Escuela adjetivada, condicionada, como una marca distintiva que la vuelve otra cosa, la convierte el "literatura infantil".

Que en el camino de constitución de un campo autónomo, la literatura infantil y juvenil se ha visto interrumpida, subsumida al imperio de otras disciplinas, tergiversada en las prácticas escolares reales como mero instrumento discursivo de enseñanza moral, lingüística y hasta textual.

Que de este modo, resulta necesario generar espacios de actualización, análisis y formación profesional para los docentes, a fin de que puedan proponer espacios de lectura de ficción a través de abordajes pertinentes que ayuden a los niños a desarrollar y consolidar sus competencias literarias.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente instrumento legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial la capacitación "**PROPUESTA DE TRABAJO DE FUNDACIÓN LEER- 2011**", ofrecida por la Fundación Leer, que se llevará a cabo entre los meses de octubre y diciembre del corriente año, bajo la modalidad semi-presencial.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los docentes que participen del evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

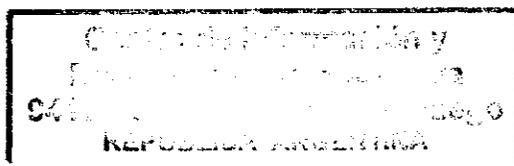
ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2439

/2.011.-



Lic. Amanda del Corro
Ministra de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

D - Declaración Interés